de los espitalos



# CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Rentas y censos. . Recaudado por rentas de la Cuotas Municipales. Research

SALE LOS MARTES. JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los premitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los edictodemás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . . 1'50 ptas. Por un número suelto . . . . . . 0'25 Anuncios para suscritores, linea. . . . Idem para los que no lo son. . . . .

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.

En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena número 11.

# SECCION OFICIAL.

Núm. 849.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BALEARES.

CIRCULAR.

A las ocho y 51 minutos de la noche de aver me dirige el Exmo. señor Ministro de la Gobernacion el siguiente telegrama:

«Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que S. M. la Reina á dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta á las siete y diez minutos de la noche, siendo la importante salud de ambas inmejorable con relacion á su

Lo que tengo el honor de hacer público para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palma 13 de Noviembre de 1882. -El Gobernador, Ramon Larroca.

# Núm. 850.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 10 del actual, se hallan insertas las siguientes circulares de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Circulares.

«Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro representante en Shanghai (China) la aparicion del cólera en dicho punto.

Vistos los artículos 30 y 35 reformados de la lev de Sanidad, y la órden de 10 de Diciembre de 1874,

Esta Direccion general ha tenido por conveniente disponer se consideren súcias las procedencias del mencionado punto desde el 30 de Octubre último.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la 1875 (Gaceta del 29.)

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1882.-El Director general, Pedro A. Torres. Sr. Gobernador de la provincia maritima de.....

En vista de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en Alejandria respecto á la salud pública en Bombay (India Inglesa).

Vistos los articulos 30 y 36 de la ley de Sanidad y la órden de 10 de Diciembre de 1874,

Esta Direccion general ha tenido por conveniente derogar la de 8 de Marzo próximo pasado que declaraba sucias aquellas procedencias por causa de cólera, y disponer se consideren de observacion desde el 20 de Octubre último.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.º de la orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1882.-El Director general. Pedro A Torres. Sr. Gobernador de la provincia maritima de.....

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para su mas exácto cumplimiento por parte de las Direcciones de Sanidad maritima Agustin Buadas. de los puertos de esta provincia, y Alcaldes encargados de la gestion sanitaria de la misma.

Palma 13 Noviembre de 1882.-El Gobernador Ramon Larroca.

# Núm. 851, DIPUTACION PROVINCIAL

de las Baleares.

Extracto de los acuerdos tomados por la Exema. Diputacion de estas Islas en la sesion celebrada el dia siete del actual.

Despues de aprobada el acta de la disposicion 4.ª de la orden de esta sesion anterior, de conformidad con lo sion pueda servir de precedente para Superioridad, fecha 24 de Abril de propuesto por la Comision de Presu- reclamaciones análogas en los años puestos y Contabilidad se acordó en sucesivos.

uso de la autorizacion concedida á las Diputaciones por diferentes Reales órdenes para conceder moratorias á los Ayuntamientos que adeudan sumas importantes por cuota provincial, se escitara el celo de los de Palma, Ibiza, Buñola y Ferrerias para que con toda urgencia propongan los plazos dentro de los cuales se comprometan á saldar sus descubiertos por cuota provincial correspondiente á 1881 á 82 y anteriores; que se expidieran comisiones ejecutivas contra todos los Ayuntamientos que adeuden el primer trimestre de la cuota del corriente ejercicio, ó se hallen en descubierto de cuotas de años anteriores, exceptuando los cuatro de que queda hecho mérito anteriormente, que deberán proponer las bases de un convenio para saldar sus débitos de 1881 á 82 y anteriores; y se adoptaron varios acuerdos para regularizar el ingreso de los fondos del presupuesto provincial.

Habiéndose procedido al nombramiento del jurado ante el cual han de verificarse los ejercicios de oposicion á las plazas de pensionado para cursar en Madrid y en Roma los estudios de la carrera de pintura, resultaron elegidos por unanimidad D. Ricardo Ankerman, D. Antonio Ribas y Don

Con el fin de poder utilizar los materiales procedentes de la antigua fa- nardo Salas, por la que se comprochada del edificio que ocupa esta mete á construir las cuadras y demas Corporacion, se acordó que los cimientos de la nueva fachada que ha de sustituir á la que se ha derribado se construyan por administracion.

Se acordó conceder una gratificacion de 250 pesetas á D. Benito Avilés médico Director de los Baños de San Juan de Campos, en remuneracion de los servicios prestados por su asistencia facultativa á los pobres durante la última temporada, independientemente de los que son propios del cargo que desempeña, sin que dicha conce-

Se aprobó la distribucion de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspon-dientes al corriente mes de Noviembre; y los estados semestrales de la recaudacion é inversion de fondos desde primero de Abril á treinta y uno de Octubre últimos correspondientes á los ejercicios del 1881 á 82 y 1882

Teniendo en cuenta que D. Francisco de Paula Fullana ha prestado el servicio de catedrático supernumerario del Instituto Balear desde primero de Agosto de 1881 hasta treinta de Abril del corriente año, sin percibir el haber asignado á dicho cargo, se acordó concederle la cantidad de 500 pesetas en concepto de gratificacion por el expresado servicio.

Accediendo à la solicitud de Don Antonio Sureda y Sureda se acordó que con cargo á los fondos provinciales le sean satisfechoz los derechos de reválida y título de la carrera de perito agrícola que ha cursado en el Instituto de Alfonso XII pensionado por la Diputacion, que ascienden en junto á la cantidad de 167 pesetas.

Habiendo sido enagenado por el Estado como comprendido en la ley de desamortizacion el edificio en que se hallaba establecida la parada de sementales en Manacor, se acordó aceptar una proposicion de Don Berdependencias necesarias en una finca de su propiedad inmediata al pueblo bajo la direccion del facultativo que designará la Diputacion provincial, sin remuneracion alguna pecuniaria, reconociéndosele únicamente la preferencia para que las yeguas que posee hasta el número de seis, sean fecundadas por los sementales de aquella parada con independencia del turno que para este efecto se sigue.

Palma 11 Noviembre de 1882.— El Presidente, Felipe Puigdorfila.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883.

del á lo Ant

rafe ejei nes

que Sar tori en

trik elj par los

gra cia dia eje que

Ofi site pu El

cre

ESTADO expresivo de la recaudación é inversion de los fondos de la provincia desde 1.º de Julio á 31 Octubre último próximo pasado por ejercicio corriente de 1882 á 1883 que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo establecido en el art. 125 de la ley orgánica provincial vigente.

Nombres		Total por artículos.	Total por capítulos.	Nombres		Total por artículos	Total por capítulos
de los capítulos.	Conceptos de los ingresos.	Pesetas.	Pesetas.	de los capitulos	Conceptos de los gastos.	Pesetas	Pesetas.
Rentas y censos Cuotas Municipales.	Recaudado por rentas de la provincia	50.020'00	50.020'00	Administracion pro- vincial	Indemnizacion á la Comision permanente	5.000'00	
Inajenacion	mientos á cuenta de la cuo- ta provincial de 1882 á 1883 Id. por producto en venta de	54.043'91	54.043'91	LOS MARTE	Sueldos de los empleados de las dependencias de la Diputacion	)	
	un caballo de deshecho del depósito de sementales.	251'00	251.00	digaterias para cada capita essure dias despote paus 1000.)	Material de idem Sueldos de los empleados de la Junta de Agricul-	1.045'64	
AND THE STATE OF T				000 10 1	tura	374'96	19.678
	and a limber square belong at the land of	KOR9, AT	6	1111177	numentos	2.333'32	
				Servicios generales.	Gastos de los baños de Campos	0 0	
			, sa cheòr, s Maren est -i magagniù	Cargas.	quintas	916'60)	975
				Instruccion Pública.	de la Junta de 1.ª ense-	59'11)	
				specto a la seluci polici India Inglessi. arifoulus 30 y 26 de	nanza	624'96	i de
				of y in adda do 16 1874. cion general les 1780	cuenta del déficit Id. á la Escuela Normal de Maestros	3.500°00 1.362°90	
		ent in an and entire to a		ate decogni la	Sueldo y sobresueldo del Inspector de Escuelas. Satisfecho á la Academia de Bellas Artes á cuen-	833'32	8.425
				on V. S. part and	ta del déficit Id. por subvencion á la Biblioteca provincial .	1.936'00 »	
				Beneficencia	Satisfecho al Hospital á cuenta del déficit Id. á la Casa de Miseri-	6.000'00)	
				Adl 281. e a 7. Stantener ure Novien bre d. 1884	cordia	7.000°00 5.000°00	18.000
				Imprevistos Obras diversas	Satisfecho para gastosim- previstos	125'00	125
Against the same of the same o	is, expedit one Estatement of International Control of	ering of and Arministration Malur 41 sa		Otros Gastos	cios de la Diputacion . Sueldos de los Catedráticos de la Escuela de Náutica de Palma y	ndan hib til mi te manning til mi	***************************************
		and control		Resultas por adicion	otros sueldos y gastos de interés provincial . Satisfecho por obligacio-	5.466'16	5.466
				Existencia en Caja .	nes de presupuestos anteriores	Wednesday	51.646
				idia, 851.	Y SE colors Internal Internal		
			1				

# Núm. 853.

# DIPUTACION PROVINCIAL.

La Diputacion provincial en sesion del dia siete de este mes acordó nombrar álos Sres. D. Ricardo Ankerman, Don Antonio Ribas y D. Agustin Buadas paraformar el tribunal de censura de los ejercicios de oposicion á dos pensiones que tiene acordado conceder, y que deberán disfrutarse una en Madrid para cursar en la Academia de San Fernando los estudios preparatorios de la carrera de pintura, y otra en Roma para continuar los estudios de la misma carrera. Constituido el tribunal el dia de ayer acordó señalar el jueves próximo 16 del corriente para que tenga lugar el primero de los ejercicios á que deben sujetarse los opositores con arreglo á los programas publicados en el Boletin Oricial número 2440, correspondiente al dia 30 de Setiembre último; cuyos ejercicios se verificarán en el edificio que ocupa la Academia de Bellas Ar-

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial para conocimiento de los opositores y demás personas á quienes puede interesar.

Palma 11 Noviembre de 1882.— El Presidente, Felipe Puigdorfila .-P. A. de la D. P. Silvano Font, Secretario

# Nm. 854.

# BANCO DE ESPAÑA DELEGACION DE CONTRIBUCIONES de las Baleares.

Arregladamente à Instruccion, se abre la cobranza del Impuesto de cédulas personales del actual año económico en los pueblos siguientes.

## PARTIDO DE PALMA.

Recaudador.—D. Andrés Bestard. Santa Eugenia de 8 á 3, los dias 15 al 19 del actual.

### PARTIDO DE INCA.

Cobrador. D. José García Paredes.—Sta. Margarita de 8 á 3, los dias 15 al 19 id. id.

# PARTIDO DE MENORCA.

Agente.—D. Miguel Pons.—Manon de 8 à 3, et dia 15 del actual.

### PARTIDO DE IBIZA.

Agente. - D. Juan Mir. - S. Antonio de 8 à 3, los dias 15 al 20 id. id. Lo que he dispuesto hacer público para que llegue á conocimiento de 'esente que la recaudacion de este Impuesto estará abierta los dias sehalados en cada pueblo, debiendo os que no se provean de sus cédulas durante este plazo, hacerlo en lo sucesivo en el punto donde tenga su residencia el Recaudador. Palma 11 Noviembre 1882.—El Delegado intenno, Benigno Rebullida.

# Núm, 855, SUCURSAL.

DEL BANCO DE ESPAÑA.

dos le los depósitos necesarios en ellos bajo cuerda los ejecutivos de

efectivo expedidos á favor de don este contra el indicado Arrom y aho- Gabriel Panisa Tomás, de Nicolás y Julio Saavedra y Magdalena en 22 Junio de 1878 y 16 de Julio de mismo año, senalados con los números 8 y 9 respectivamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses à contar desde hoy dia de la fecha segun determina el artículo 9.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advertiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamacion, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad. Palma 14 de Noviembre de 1882.-El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

# Núm, 856

## ALCALDIA DE CAPDEPERA.

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de quinientas pesetas, se anuncia en el Boletin Oficial de la Provincia para que los aspirantes á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la secretaria de este cuerpo municipal, en el preciso término de un mes à contar desde la fecha del presente anuncio.—Capdepera 9 de Noviem-bre de 1882.—El Alcalde, Gerónimo Melis.—P. O. del A. Mateo Sirer, Secretario interino.

# Núm, 857.

D. Julian Sans Martinez Juez de prime ra instancia de la Villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Jaime Buenafé y Miguel, Antonio Costas y Ferrer, José Espósito Bartolomé Ignacio Rivel todos de ignorado paredero procesados por el delito de estafa, que en la ejecutoria de su referencia queda mandado hacerles saber por medio de edictos publicados en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, que en providencia de cin-co de Enero de mil ochocientos ochenta y uno dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo les declaró comprendidos en el indulto concedido por real decreto de 28 Noviembre de 1879 en cuanto à las penas de inhabilitacion y multas que les fueron impuestas. Dado enManacor à nueve del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta los contribuyentes, debiendo hacer y dos.—Julian Sans.—Por su mandado, Miguel Marco.

# Núm. 858.

Don Bernardo Cassani y Aras, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el presente y en virtud de providencia de treinta de Octubre último recaida en los autos juicio ab-instestato de D. Jaime Arrom en los que ha venido á formar parte en concepto propio el procurador Don labiendose extraviado los resguar- Jaime Bennasar, corriendo unidos á Gaspar Flexas Pascual, de Gaspar y

ra contra sus herederos; se cita á Jaime Frontera Arrom, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora para que comparezca, si quiere á los primeros indicados autos, á usar en los mismos del derecho de que se crea asistido, dentro de tercero dia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia y continuar en tal estado los procedimientos.

En cuya virtud y para que le sir-va de citacion en forma espido el presente en Inca á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.-Bernardo Cassani.-Ante mi, Juan Ribas.

# Núm. 859.

# ORDENACION DE PAGOS

DE MARINA de las Baleares.

Debiendo sacarse á pública subasta á los ocho dias de la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, la adquisicion de una caja para caudales con destino á la oficina de la Comandancia de Marina de este puerto, á la hora y bajo las condiciones que se insertan en el pliego de los mismos que se halla de manifiesto en la espresada Comandancia; se pone en el conocimiento del público para que las personas que deseen interesarse en dicha subasta puedan presentar sus proposiciones ante la Junta económica de esta provincia en el citado dia y hora.

Palma 11 Noviembre de 1882.-Agustin Cárlos Roca.

# mat she Núm. 860,

# COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA.

Relacion de los Individuos de la Inscripcion maritima de esta Capital que cumplen los veinte años de edad durante el próximo de 1883, y deben ser eliminados del sorteo á tenor de lo dispuesto en el articulo 89, de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

José Puigrós Mas, de Guillermo y Prajedes.

Guillermo Palmer y Llull, de Guillermo y Catalina.

Josè Llull Mandilego, de Sebastian y Praxedes.

Antonio Verger Pujol, de Antonio y Margarita.

Juan Ignacio Espases, de otro y Ca-

Jaime Garcias Garcias, de Antonio y Francisca.

José Bosch Pieras, de Pablo y Maria. Bernardo Reinés Berga, de Miguel y

Juana Maria. Manuel March Torres, de Juan y Sal-

vadora. Gabriel Arbona Llompart, de Juan y Francisca.

Andrés Moner Garcias, de Sebastian y Esperanza. José Tur Cladera, de Cristobal y Apo.

Prajedes.

Coloma.

Bartolomé Martorell Sans, de Juan y Magdalena.

Antonio Oliver Covas, de Antonio y

Juan Rodriguez Palmer, de Hilario y Margarita.

Bartolomé Matas y Moll, de Bartolomé y Francisca. Pedro Juan Flexas Palmer, de Ma-

tias y Magdalena. José Curt Cladera, de Cristobal y Apo-

Sebastian Ferragut Tocho, de Guillermo y Antonia.

Pablo Compañy y Garcias, de Juan y Esperanza.

Guillermo Mas Ginard, de José y Ca-

Raimundo Horrach Palou, de Bartolomé y Magdalena.

José Veñy Rotger, de José y Geró-Sebastian Covas Esberrach. de Pedro

Juan é Isabel. Bartolomé Bestard Payeras, de Jaime

y Francisca. Pedro Bosch Alemañy, de Sebastian é

Gabriel Castillo Villalonga, de Juan

y Catalina. Miguel Antich Roca, de Miguel y Jua-

na Ana. Antonio Binimelis Clar, de Juan y Coloma. ab hyatl and A one

Miguel Bujosa Muntaner, de Miguel y Francisca. Bartolomé Alorda Prieto, de Antonio

y Ginés. Juan Bosch Oliver, de Pedro y Mar-

garita. Matias Jofre Bosch, de Juan y Cata-

Juan Morey Simó, de Sebastian y Ca-

Jaime Marti Llompart, de Jaime y Maria.

Bartolomé Pedro Roca, de Gerónimo y Francisca. Pedro Juan Palmer Ballester, de José

y Juana Maria. Nadal Berga Perelló, de Nadal é Isa-

bel Maria. Francisco Taronji Bonnin, de José

Ignacio é Isabel. Juan Monserrat Palmer, de Magin y Magdalena.

Francisco Sans Ramon, de Miguel y Margarita.

Bartolomé Cladera Moll, de Luciano y Magdalena.

Antonio Prohens Coll, de Juan y Buenaventura.

Rafael Malonda Calvó, de José y Ca-Mateo Pujol Reus, de Tomás y Mag-

Jaime Moll Manconi, de Ambrosio y

Antonio Salvá Cabrer, de Antonio y

Juana Maria.

Jaime Boscana Estrades, de Bartolomé y Beatriz.

Nicolás Estadas Moragas, de Mateo y Francisca.

Sebastian Amer Caldentey, de Tomás y Margarita.

Tomás Miguel Oliver Canaves, adoptivo de Juana Ana.

Antonio Sevallos Bauzá, de Antonio y Maria Josefa.

Bernardo Jaume Roselló, de otro y Maria.

Francisca Ana.

Antonio Binimelis Clar, de Juan y Coloma.

Sebastian Ferragut Tocho, de Guillermo y Antonia.

Jaime Moll Sastre, de Bartolomé y Maria.

Antonio Vidal Arrom, de Jaime y Francisca Ana.

Antonio Arbona Pujol, de Migual é Isabel Maria.

Mateo Amengual Maria, de Antonio y y Margarita. José Andreu Navarro, de otro y Rosa-

Antonio Esposito Panisa, de Damian

y Catalina. Francisco Corbalan Llabrés, de otro

y Catalina. Francisco Bisbal Colom, de Miguel y

Antonio Simó Pujol, de Miguel de

Catalina. Jaime Nadal Beltran, de Antonio é Isabel.

Guillermo Gamundi Serra, de Ramon y Concepcion.

Gaspar Flexas Roca, de Miguel y Francisca.

Francisco Barceló Carbonell, de otro y Concepcion. Francisco Font Pans, de Miguel y

Antonia. Antonio Arbos Deyá, de Mateo y Mar-

Bartolomé Vidal Vicens, adoptivo de Miguel y Magdalena

Antonio Marqués Moyá, de Gabriel y

Mateo Amengual Ferragut, de Juan y Juan Ana.

Juan Font Reus, de Pedro José y

Juan Pujol Alemany, de Miguel y Catalina.

Juan Oliver Tomás, de Bartolomé é Isabel Maria.

Matias Garcias Garcias, de Miguel y

Mateo Roca Alberti, de José y Fran-

Palma 12 Noviembre 1882.—José Ramis de Ayreflor.

# Núm. 861.

### DISTRITO DE ANDRAITX.

# PROVINCIA DE MALLOCA.

Relacion nominal y filiada de los individuos de esta inscripcion maritima que cumplen 20 años de edad en el

Baltasar Masot y Camps, de Pedro y Antonia.

Bartolomé Torres y Riera, de Bartolomé v Bárbara.

Juan Juvera y Alemañy, de Pedro y

Miguel Pujol y Tortella, de Jaime y

Margarita. Antonio Vergé y Jofre, de Julian y

Margarita. Mateo Valent y Palmer, de Mateo y

Margarita. Gabriel Palmer y Enseñat, de Sebastian y Francisca.

Guillermo Vidal Parets, de otro y | Gabriel Alemañy y Moyá, de Jaime y | Vicente Castell y Juan, de Vicente y Antonia.

Juan Moll y Alemañy, de Juan y Mar-

Guillermo Moner y Pujol, de Bernardo y Juana.

Marcos Flexes y Covas, de Matías y Margarita

Guillermo Mir y Pujol, de Gabriel y Margarita.

José Mena Sarria, de Manuel y Fran- | Matias Flexes y Forrer, de Jaime y

Jaime Pujol y Enseñat, de Pedro y Sebastiana.

Jaime Enseñat y Pujol, de Matías y

Juan Flexes y Enseñat, de Guillermo

Juan Pujol y Valent, de Antonio y Catalina.

Sebastian Ferrer y Masot, de Baltasar y Magdalena.

Juan Mir y Pujol, de Gaspar y Anto-

Francisco Simó y Colomar, de Mateo y Margarita. Antonio Verger y Jofre, de Julian y

Margarita. Bartolomé Bosch y Alemañy, de Bar-

tolomé y Antonia. Guillermo Vich y Enseñat, de Juan é

Isabel. Pedro Juan Enseñat y Moner, de Jai-

me y Francisca. Miguel Vicens y Lladó, de Miguel y

Juan Juan y Pujol, de Juan y Fran-

Miguel Castell y Covas, de Bartolomé y Sebastiana.

Pedro Bonin y Valls, de Francisco y Catalina.

Guillermo Enseñat y Alemañy, de Telmo y Juana. Juan Palmer y Alemañy, de Pedro

Juan y Francisca. Antonio Poncell y Palmer, de Jaime

y Juana. Bartolomé Pujol y Ferragut, de Rafael

y Juana. Jaime Esteva y Palmer, de Jaime y Francisca.

Jaime Rosselló y Calafell, de Antonio y Antonia.

Nadal Palliser y Palliser, de Nadal y Maria.

Bartolomé Genovart y Bosch, de Gabriel y Margarita.

Miguel Alemañy y Palmer, de Miguel y Catalina.

Gabriel Coll y Riera, de Gabriel y Antonio.

Mateo Vich y Palmer, de Francisco y Francisca.

Jaime Alemany y Alemany, de Pedro José y Margarita. Pedro Ruiz y Ferrer, de Leonardo y

Antonia.

Raimundo Enseñat y Juan, de Baltasar y Francisca.

Ignacio Maria Bosch y Palmer, de Matías y María. Antonio María Balaguer y Palmer, de

Arnaldo y Antonio. Guillermo Martorell y Vicens, de

Francisco y Francisca.

Arnaldo Alemañy y Palmer, de Bernardo y Antonia.

Bernardo Terrades y Calafell, de Bartolomé y Ana.

Bartolomé Colomar y Oliver, de José y Juana Ana.

Guillermo Salva y Pieras, de Antonio y Catalina.

Catalina.

Pedro Pujol y Alemañy, de Pedro y Antonia.

Mateo José Reus y Casanova, de Juan y Coloma.

Mateo Simó y Alemañy, de José y Magdalena.

Pablo Cuspide Esposito, de María y Alemany.

Antonio Amengual y Bosch, de Juan y Antonia.

Bernardo Arbos y Palliser, de Miguel y Antonia. Telmo Enseñat y Pujol, de Telmo y

Guillermo Coll y Bonet, de Lorenzo y

Catalina. Vicente Enseñat y Castell, de Gabriel y Margarita.

Jorge Vidal y Martorell, de Jaime y Francisca.

Mateo Terrades y Simó, de Matías y Margarita. Matías Alemañy y Alemañy, de Ga-

briel y Gerónima. Gabriel Palmer y Bosch, de Sebastian y Gerónima.

Andraitx 8 Noviembre 1882.—Vicente Barceló.

# Núm. 862.

# DISTRITO DE ALCUDIA.

Relacion de los individuos que cumplen los 20 años de edad en el próximo año de 1883 de la inscripcion marítima del Distrito de Alcudia.

Juan Martorell y Morro, natural de Pollensa, hijo de Juan y de Fran-

Guillermo Ramon y Llull, natural de Pollensa, hijo de Pedro y de Anto-

Juan Corró y Frontera, natural de Pollensa, hijo de Juan y de Juana

Francisco Ramon y Cabanellas, natural de Pollensa, hijo de Francisco y de Magdalena.

Jaime Ramis y Piña, natural de Alcudia, hijo de Damian y de Josefa.

Rafael Poncell y Covas, natural de Palma, hijo de Bartolomé y de An-

Antonio Cerdá y Torrandell, natural de Pollensa, hijo de Antonio y de Juana Ana.

Juan Pericás y Vicens, natural de Alcudia, hijo de Jaime y de Isabel

Antonio Ascarate y Morey, natural de Palma, hijo de Ignacio y de Fran-

Pedro Daniel y Bordoy, natural de Alcudia, hijo de Pedro de la Iglesia y de Isabel Maria.

Martin Canoves y Canoves, natural de Pollensa, hijo de José y de Juana

Bartolomé Oliver y Gimenez, natural de Pollensa, hijo de Bernardo y de Maris.

Alcudia 1.º de Noviembre de 1882. -José Peña.

# Núm. 863.

# DISTRITO DE SOLLER.

Relacion nominal y filiada de los in dividuos de esta Inscripcion maritima que cumplen veinte anos d edad durante el próximo de 1883

Bartolomé Noguera y Coll, hijo d Lucas y Vicenta.

Ramon Frontera y Pons, hijo de otro y Antonia. Ponciano Calvó y Alcover, hijo d

Vicente y Rafaela. José Luis Častañer y Castañer, hijo

de otro y Catalina. Amador Castañer y Colom hijo de Antonio y Maria.

Raimundo Rotger y Bisbal, hijo Antonio y Antonia.

Juan Morell y Coll, hijo de José Antonia.

Juan Coll y Arbona, hijo de Jaimey Catalina.

Jorge Sastre y Escalas. hijo de Salvador y Margarita.

Bartolomé Arbona y Oliver, hijo de Bernardo y Teresa. Bartolomé Vicens y Darder, hijo de

otro y Magdalena. Bernardo Simó y Casasnovas, hijo

de Juan y Maria. Juan Bautista Casasnovas v Vicens, hijo de Guillermo y Catalina.

Miguel Socias y Vicens, hijo de Antonio y Magdalena. Jaime Estarás y Coll, hijo de Antonio y Catalina.

Sóller 6 Noviembre 1882.—José Palou.

# Núm. 864.

# DISTRITO DE FELANITX.

Relacion de los individuos de esta Inscripcion Maritima que cumplen veinte años de edad en el próximo año 1883.

# FELANITX.

Jaime Mayol y Nicolau, de Cosme! Gabriela.

Juan Andreu y Mesquida, de Miguel y Mónica. Jaime Roig y Obrador, de Sebastian

v Ana Maria. Rafael Noguera y Vadell, de otro! Antonia Ana.

Simon Cabrer y Rosselló, de otro ! Francisca Ana. Cristóbal Rosselló, de otro y Mag-

dalena.

# MANACOR.

Miguel Monserrat y Orpi, de Barto lomé y Antonia.

### SANTAÑY.

Rafael Vicens y Binimelis, de otro! de Gerónima. Guillermo Vadell y Prohens, de Jai-

me y Antonia. Andrés Vicens à Vidal, de otro

Isabel. Felanitx 6 de Noviembre de 1882 -Luis Oliver.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.